

Resolución 152/04-CS-UNPA: APRUEBA el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005.

Caleta Olivia, 14 de diciembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la aprobación del presupuesto en general de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los fines de que las Unidades de Gestión puedan programar sus actividades;

Que el Presupuesto Nacional para el año 2.005 se encuentra en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación;

Que en las planillas anexas del presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral figura con una asignación presupuestaria de pesos diecinueve millones setecientos veinticuatro mil setecientos ocho (\$ 19.724.708);

Que ha sido incorporada la estimación de la fuente de financiamiento 1.4., Transferencias Internas, por un total de pesos ciento treinta y seis mil setecientos diecisiete con 13/00 (\$136.717,13);

Que ha sido incorporada en forma parcial, para el cálculo de recursos y presupuesto de gastos, la estimación de la fuente de financiamiento 16. Economía de ejercicios anteriores; debiendo incorporarse en su totalidad en oportunidad de la conclusión de la cuenta del ejercicio 2004;

Que debe ser agregado el cálculo de recursos y gastos de la fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional correspondiente al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, y la fuente de financiamiento 12 Recursos Propios;

Que las Unidades de Gestión deberán desagregar en actividades, incisos y partidas principales los importes consignados el Anexo I de la presente;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración eleva a este Consejo Superior propuesta del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2005;

Que debe garantizarse el funcionamiento mínimo de las Unidades de Gestión y de diversos programas de interés para la Comunidad Universitaria;

Que las Unidades de Gestión deberán desagregar en actividades, incisos y partidas principales los importes consignados en las planillas anexas a la presente;

Que resulta necesario, dada la actividad académica desarrollada en las localidades de Río Grande y Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego – establecer una biblioteca satélite en cada localidad, a financiar con Partida 28 – SIUNPA;

Que a estas bibliotecas tendrían acceso 250 alumnos en Río Grande y 50 en Ushuaia;

Que conforme a lo prescrito en el inciso ñ) del artículo 44 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior la aprobación del presupuesto de la Universidad;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior hace suyo el proyecto obrante a fs. 29/30 con sus respectivos anexos;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad la propuesta presentada;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos de Ejercicio Económico 2005 elevado por la Secretaría de Hacienda y Administración que como Anexo I forma parte de la presente

ARTICULO 2º: ESTABLECER que las Unidades de Gestión de la Universidad deberán desagregar en actividades, incisos y partidas principales los importes asignados en el Anexo I.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda y Administración que eleve, en oportunidad del cierre de ejercicio 2004, una propuesta sobre el cálculo de recursos y gastos de las fuentes de financiamiento 12, 16, y 11 en lo relativo al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la ejecución de la fuente de financiamiento 11 deberá limitarse a la proporción efectivamente devengada del presupuesto de la Universidad por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H. Muñoz*  
Secretaria Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector